Sábado 6 de Junio de 1981 Número 68

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfonos 21 12 00 y 21 31 16

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ... ... 400 ptas.
Un Semestre ... ... 600 »
Un Año ... ... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 351

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Florencio Herrero Caballero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Exhibiciones Cinematográficas en la planta baja de la casa número 7 de la calle Pedro de Lagasca.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 18 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo.*

Número 1.188

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que han de regir la subasta del aprovechamiento de caza, se admiten reclamaciones durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y si no se presentare ninguna, se procederá a la celebración de dicha subasta en la siguiente forma:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Es el aprovechamiento de caza menor, paloma torcaz en paso tradicional, conejo, perdiz y liebre, en el Coto Privado AV-10.061, del monte número 60, "Valle de Iruelas", propiedad de esta Entidad, que se describe en el pliego de condiciones económico-administrativas.

PLAZO DE DURACION.— Períodos hábiles de caza de las temporadas 1981-82 a 1985-86, ambas inclusives.

TIPO DE TASACION.— DOSCIENTAS MIL (200.000.—) pesetas, como precio base, para el primer año. (Para los cuatro restantes el valor de adjudicación, será objeto de revisión, según el índice de precios al consumo, con arreglo a la fórmula que consta en los pliegos de condiciones).

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Se encuentran en la Secretaría de la Entidad, donde pueden examinarse en las horas de oficina.

FIANZA PROVISIONAL.— Tres por ciento del importe de la tasación total de las cinco anualidades objeto del arrendamiento, o sea TREINTA MIL (30.000) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de la adjudicación, es decir, de las cinco anualidades objeto del arriendo, entiéndase, a estos solos efectos, el alcanzado en la primera anualidad, multiplicado por cinco.

MODELO DE PROPOSICION.— El que se inserta al final de este anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Desde el día en que aparezca la inserción de este auncio en el Boletín Oficial hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta, en la Secretaría de la Entidad, de las diez a las trece horas.

APERTURA DE PLICAS.—A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos VEINTE, también hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia, en el Salón de Actos de la Entidad.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, al día siguiente de transcurridos diez días hábiles, después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 1 de junio de 1981.

El Presidente, *Pedro García Burguillo.*

El Secretario, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en calle ....., con D.N.I., núm. ..... con conocimiento de los pliegos de condiciones facultativas y jurídico-administrativo-económicas, redactadas por el Servicio Provincial del ICONA y la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, relativos al aprovechamiento de caza de paloma torcaz en paso tradicional, conejo, perdiz y liebre, en una superficie aproximada de 500 Has. del monte núm. 60 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Valle de Iruelas", sito en términos municipales de El Barraco y Navaluenga, durante el quinquenio comprendido entre los períodos hábiles de caza de las temporadas 1981-82 a 1985-86, ambas inclusive, se compromete a realizarle, con arreglo a los meritados pliegos, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas para el primer año; y para los cuatro años restantes, según el índice de precios al consumo, conforme a la fórmula que consta en referidos pliegos; declarando a los efectos legales correspondientes, que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Avila, ... de ..... de 1981.

Número 1.206

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION
AVILA

ANUNCIO: Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.—Dirección Provincial de Avila.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Dirección Provincial y a las 10 horas del día 2 de junio de 1981, han sido depositados los

Estatutos de la "ASOCIACION SINDICAL DE ARTISTAS PLASTICOS DE AVILA", cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: la provincia de Avila y los artistas profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Luis M. Cardalliaguet Quirant.—Don Marcelo Sáez Guadaño.—Don Arturo Martínez Rodríguez, y don Miguel Angel Hidalgo González.

Número 1.060

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia

HAGO SABER:

Que en los autos 152 a 154/81, seguidos a instancia de don Gerardo López Morales y otros, contra Construcciones D'ANIEL S.A., sobre Salarios, se ha dictado con fecha 29 de abril de 1981 sentencia cuyo contenido litetal es el siguiente:

"En la ciudad de Avila a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. El Ilmo. Sr. D. Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandantes don Gerardo López Morelas, don Santiago López Alonso y don Marcelo López Alonso y de la otra y como demandada la empresa D'Aniel S.A., siendo asistida la parte demandante por el graduado social doña Magdalena Alvarez Alvarez, no compareciendo la parte demandada, en relación de salarios

FALLO

Que estimando en parte las demandas, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones D'Aniel S.A., a que abone por los conceptos reclamados a don Gerardo López Morales, 150.000 pesetas; a don Santiago López Alonso la cantidad de 170.000 pesetas, y a don Marcelo López Alonso, 170.000 pesetas".

Desconociéndose el actual paradero del demandado Construcciones D'Aniel, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior sentencia en forma legal, advirtiéndole que una copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaria de esta Magistratura de Trabajo de Avila.

Dado en Avila a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, *Luis Martínez-Calcerrada.*

El Secretario, *María Teresa Fernández de la Vega.*

Número 893

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO
AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Doña Gabriella Paguai de Jacob, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Guisando núm. 34, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar la construcción de una vivienda secundaria unifamiliar, en la Zona de Policía del río Alberche (Embalse de San Juan), en su margen izquierda, en término municipal de Cebreros (Avila), en la Urbanización "Calas de Guisando".

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Cebreros o en esta Comisaria sita en Toledo C/ Diputación, nº 2. en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia 200.671/81.

Madrid, 27 de abril de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D.— *G. Carrillo.*

Número 1.081

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO
AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 7 de mayo de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: BARCO DE AVILA.

Promotor: PEDRO ALVARO MARTIN.

Paraje: "HUERTA LOS CASTAÑOS", CAMINO DE LA RIBERA DE TORMES.

Número de viviendas: 1.—Legalización.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1981.

El Secretario de la Comisión.— *Jesús del Ojo.*

Número 1.084

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de peticionario: Tomás Rodríguez Saugar.

Con domicilio en: Urbanización "Las Lastras", Sotillo de la Adrada (Avila).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en lts/seg.: 4,8.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Quemados.

Términos municipales en que radican las obras: Higuera de las Dueñas y Fresnedilla (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será sus-

crita por los mismos (Ref. 16.333/81).

Madrid, 11 de mayo de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón.*

Número 1.062

C.A.M.P.S.A. Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A.

CONCURSOS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTES A DIVERSAS ZONAS DE DISTRIBUCION

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. convoca concursos públicos para la contratación de los servicios de distribución y transporte en las zonas que se reseñan a continuación:

Alava; Albacete; Alcázar; Algeciras; Alicante; Almería; Asturias; Avila; Baleares; Burgos; Cáceres; Cádiz; Cartagena; Castellón; Ciudad Real; Córdoba; Coruña; Ferrol; Gerona; Granada; Guadalajara; Guipúzcoa; Huelva; Huesca; Huesca-Este; León; Lérida; Linares; Logroño; Lugo; Madrid-Villaverde; Málaga; Manresa; Mérida; Motril; Navarra; Orense; Palencia; Ponferrada; Pontevedra; Salamanca; Santander; Segovia; Sevilla; Soria; Talavera; Tarragona; Tarragona-Sur; Teruel; Toledo; Valencia; Valladolid; Vic; Vizcaya; Zafra; Zamora; Zaragoza.

Los pliegos de Bases de estos Concursos, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre los mismos, podrán recogerse, previo pago de su importe, en el Domicilio Social de CAMPSA, calle del Capitán Haya, núm. 41, Madrid-20, Departamento de Distribución, planta séptima.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en la Sección de Propiedades, planta primera, del Domicilio Social indicado, dentro del plazo de admisión que expirará el día 29 de junio de 1981, a las 11 horas.

La apertura de Pliegos tendrá lugar el día 30 de junio, a partir de las 10 horas hasta las 14 horas, por el orden indicado anteriormente, continuándose, si fuera preciso con el mismo horario en los días siguientes.

El importe de las fianzas provisionales se indica en las Bases correspondientes a cada Concurso.

El importe de los anuncios publicados será de cuenta de los Adjudicatarios de los Concursos.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

EL CONSEJERO SECRETARIO GENERAL.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 47/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Iltmo. Sr. Don Argimiro Domínguez Arteaga Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador D.ª María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado D. Arturo Familiar Sánchez y de la otra como demandados D. Alberto Cillán Patiño y D.ª Josefa Daniel Campillo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Don Alberto Cillán Patiño y D.ª Josefa Daniel Campillo, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 150.000 ptas. de principal y 100.000 ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. *Argimiro Domínguez Arteaga.*

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga.*

El Secretario, *Ilegible.*

—1.131

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de tercería de mejor derecho n.º 665/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Iltmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido ha visto estos autos n.º 665/80 de tercería de mejor derecho, pieza separada del juicio ejecutivo 61/78 seguida la tercería a instancia de D. Fernando Rodríguez Durán, dirigido por el Letrado D. Juan José Hernández de la Torre y representado por el Procurador Don Agustín Sánchez González, contra Comercial Abulense de Transporte y Maquinaria S. A. defendida por el Letrado Don Jesús del Ojo Carrera y representada por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido y D. José Luis Pérez Iturralde, en rebeldía, demandante y demandado en el juicio ejecutivo.

FALLO: Que debo declarar y declaro que no procede admitir la tercería de mejor derecho formulada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, en nombre y representación de D. Fernando Rodríguez Durán y debo declarar y declaro preferente el crédito sobre el vehículo embargado, el de Comercial Abulense de Transporte y Maquinaria S. A. (CATYMSA), sin hacer expresa imposición de costas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado en rebeldía en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado rebelde se expide la presente en Avila a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

E/. *Ilegible.*—El Secretario, *Ilegible.*

—1.132

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Piedrahita

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Villa de Piedrahita y su Partido, en providencia de esta fecha, admitiendo a trámite la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre cumplimiento de contrato y resarcimiento de daños y perjuicios, asunto civil número 13/1981, formulada por el Procurador D. Adolfo Andrino Jiménez, en nombre y representación de D. Juan-Antonio Jiménez Alcaraz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, contra D. Antonio Huertas Gutiérrez, D. Daniel González Fraile, D. Vicente Blázquez Cerrajero y D.

Faustino Crespo Cerrajero, todos mayores de edad y vecinos de Navalperal de Tormes; el primero como Presidente y los restantes como Vocales de la Comunidad o Agrupación de Propietarios de la finca; y contra las restantes personas ignorados miembros de dicha Comunidad o Agrupación de Propietarios de la finca "Las Caídas" del expresado término municipal de Navalperal de Tormes; por medio de la presente cédula, que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia, se EMPLAZA a los demandados, las restantes personas ignorados miembros de dicha Comunidad o Agrupación de Propietarios de la finca "Las Caídas" del expresado término municipal de Navalperal de Tormes, para que dentro de NUEVE días improrrogables, hábiles, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan en dichos autos, personándose en forma legal en los mismos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para el emplazamiento de los demandados anteriomente indicados, restantes personas ignorados miembros de dicha Comunidad o Agrupación de Propietarios de la finca "Las Caídas" del expresado término municipal de Navalperal de Tormes, expido, firmo y sello la presente cédula, en Piedrahita, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

—1.039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

HAGO SABER: Que en juicio de menor cuantía seguido ante este Juzgado con el núm. 4 de 1977, por don Aurelio Sánchez Merino contra don Ignacio Fernández Hernández, hoy fallecido, se ha practicado una tasación de costas que dice así:

"Tasación de costas causadas en la Ejecución de sentencia dictada en Juicio de Menor Cuantía núm. 4 de 1977, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita por don Aurelio Sánchez Merino contra don Ignacio Fernández Hernández, hoy fallecido.

Honorarios del Letrado, según minuta, 12.625.

Derechos del Procurador, según arancel, 1.700.

Id., por intervención en tasación de costas, 500.

Suplidos del Procurador, según recibos, 9.482.

Obras practicadas para la ejecución de la resolución (sentencia) firme, según recibo, 37.000.

Tasa Judicial de la Tasación de costas, 360.

Polizas Mutualidad Tasación de costas, 225.

Gastos previstos para la exacción de la tasación de costas, sin perjuicio de su liquidación, 3.000.

TOTAL, 64.892 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas.

Piedrahita, 6 de mayo de 1981.

En consecuencia se publica mediante el presente edicto dicha tasación de costas con el fin de que los herederos del demandado fallecido expresado, declarados en rebeldía, puedan impugnarla dentro del término de tres días contados desde el siguiente al de la publicación del presente y ante este Juzgado en legal forma.

Dado en Piedrahita a 8 de mayo de 1981.

E/. *Ilegible.*—El Secretario, *Ilegible.*

—1.083

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número CINCO de Madrid, en autos de Juicio Ejecutivo 1378-A/78 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Correa Olivas, en nombre y representación de BURGALESA DE INVERSIONES S.A.; contra DON PEDRO GALLEGOS DIAZ, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

"Tierra a los sitios Rozas, Peña Caballero, Vallejo y Las Chorreras; término de Bonilla de la Sierra, de 42 has. 44 cas. que linda: Al Norte, Camino de Pajarejos y parcelas 6 y 8; Sur, Camino de Villanueva del Campillo; Este, término de Villanueva del Campillo y Oeste, parcelas 62, 59, 53, 52, 43, 39, 38, 37, 22, 16 y 15; encontrándose inscrita en el Registro de Piedrahita, al tomo 1.484, libro 47, folio 108, finca 4.499".

"Tierra a los sitios Arroyo Hundido, Corral Cerrillo, Siete Cabreras, Navajada, Cerrilleros, Prado Marcos, Cabeza Mesada y Fuentes Frías; término de Bonilla de la Sierra, de 44 hectáreas, 8 áreas y 7 centiáreas, que linda: Norte, término de Villanueva del Campillo; Sur, parcelas 20, 33, 42, 25 y 46; Este, parcelas 46, 50, 132, 133, 51, 48, 93, 94, 95 y 97; Oeste, término de Tórtoles y parcelas 75, 82, 83, 81, 89, 91, 90, 99, 110 y 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, tomo 1.494, libro 47, folio 111, finca 4.502".

"Tierra a los sitios de Umbría, Regajo, Luengo y Cerro Castaño, término de Tórtoles de la Sierra, de 43 hectáreas, 77 áreas, 51 centiáreas, que linda: al Norte, parcelas 32 y 33 y Camino del Rebollar a Cabezas de Bonilla; Sur, parcelas 25 y 26; Este, término de Bonilla de la Sierra y Oeste Camino de Tórtoles al Rebollar. Inscrita en el Registro de Piedrahita al tomo 1.485, libro 21, folio 35, finca 3.922".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número CINCO de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día TRES DE SEPTIEMBRE PROXIMO, a las ONCE HORAS, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.—Servirá de tipo para esta subasta el de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL para la 1.ª finca; UN MILLON VEINTICINCO MIL PESETAS para la 2.ª finca y UN MILLON DE PESETAS para la 3.ª finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

DADO en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

E/ *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

—1.189

Número 1.219

CAMARA AGRARIA LOCAL DE GRANDES Y SAN MARTIN

A N U N C I O

Por el presente se anuncia pastos para OCHOCIENTAS cabezas lanares en el polígono núm. 1 Grandes, para la temporada de verano.

Grandes y San Martín, a tres de junio de 1981.

El Presidente de la Cámara Agraria Local, *Mariano Díaz.*

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1981, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Alguacil Municipal, con media jornada, que se regirá por las siguientes

BASES

1.ª) OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.— La provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Municipal con media jornada clasificada en el Grupo de Administración General, dotada con la mitad del sueldo correspondiente al Coeficiente 1,4, Nivel 3, rigiendo la misma circunstancia en cuanto a las dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le corresponden con arreglo a la legislación vigente.

2.ª) OBLIGACIONES.—Serán obligaciones mínimas a desempeñar:

a) Aquellas establecidas en el Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales.

b) Encargado del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad y cloración de las mismas.

c) Atender y cuidar a los toros sementales de este Ayuntamiento durante el tiempo que permanezcan en el toril de esta localidad.

d) Cualquier otro servicio que se le indique dentro del horario señalado.

3.ª) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de 55.

c) No haber sido separado del Servicio del Estado o de la Administración Local mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

4.ª) INSTANCIAS. Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y en ellas se manifestará que reúnen las condiciones exigidas en la Base tercera y comprometiéndose en caso de ser nombrado para la plaza, a presentar los justificantes de todos ellos y prestar juramento en la forma reglamentaria si resultare nombrado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría y deberán ir reintegradas con póliza de 25 pts., en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar las solicitudes.

5.ª) ADMISION DE ASPIRANTES. —Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la relación de aspirantes admitidos y excluidos dándose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Resueltas las reclamaciones, si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

6.ª) TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal delegado.

VOCALES: Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un Concejal de la Corporación. El Secretario de la Corporación.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación.

SUPLENTES: Podrán designarse suplentes que sustituyan a los titulares en casos de fuerza mayor.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes con la legislación específica de la Administración Local, pudiendo los aspirantes formular recusación por los mismos motivos.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Anuncios de la Corporación.

7.ª) EJERCICIOS.— Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de examen que consistirán en los siguientes ejercicios:

PRIMERO: Escritura al dictado de un texto propuesto por el Tribunal.

SEGUNDO: Resolución de un problema de aritmética elemental también a propuesta del Tribunal, en el plazo máximo de sesenta minutos.

8.ª) CALIFICACION.— Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª) RELACION DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.—Terminada la calificación de los asprirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y elevará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mejor puntuación.

Dentro del plazo de un mes, el aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría de la Corporación los siguientes documentos:

1.º) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º) Copia auténtica o fotocopia (acompañada del original para compulsa) del certificado de estudios primarios o equivalente.

3.º) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anteriormente indicada.

5.º) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

6.º) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que imposibilite el normal desempeño de la función.

Si dentro del plazo anteriormente indicado, salvo casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara

la documentación exigida o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios tuvieran cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento el aspirante deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al en que sea comunicado el nombramiento. En caso de no tomar posesión dentro del plazo señalado sin causa justificada quedará en situación de cesante.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten para el buen orden de la oposición.

10.ª) Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirá lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en lo que no se oponga al anterior, y demás disposiciones complementarias vigentes en esta materia.

Navalacruz, a 22 de Mayo de 1981.
EL ALCALDE.—*Ilegible.*

—1.110

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS.

CARACTER URGENTE

OBJETO Y VALORACION DE LAS SUBASTAS:

A) Enajenación de un lote de 1.490 pinos, con 1.179 metros cúbicos de madera, Lote 1.º del monte n.º 57, aprovechamiento ordinario para el año 1981, CLASE DE CORTA: Reproducción. LOCALIZACION: Tramo R del cuartel B. ESPECIE: P. pr. FORMA DE ENTREGA: En pie y con corteza. MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura. VALOR POR M³: 1.500.- (mil quinientas) pesetas. VALOR DE LA TASACION: 1.755.000 (un millón setecientas cincuenta y cinco mil) pesetas. VALOR INDICE: 2.193.750 (dos millones ciento noventa y tres mil setecientas cincuenta) pesetas. PORCENTAJE DE CORTEZA SOBRE EL VOLUMEN CON ELLA: 29. EPOCA DE CORTA: La de paralización de la savia. VIAS DE SACA: Todas las del monte. INGRESO EN EL FONDO DE MEJORAS: 15% del valor de adjudicación. GASTOS DE LAS OPERACIONES FACULTATIVAS: 70.200 (setenta mil doscientas) pesetas.

B) Enajenación de un lote de 49[illegible] pinos, con 460 metros cúbicos de madera. Lote 2.º del monte n.º 57, aprovechamiento inaplazable, para el año 1981. CLASE DE CORTA: Entresaca. LOCALIZACION: Tramos R, P y M del cuartel B. ESPECIE: P. pr. FORMA DE ENTREGA: En pie y caídos con corteza. MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura. VALOR POR M3: 900 (novecientas) pesetas. VALOR DE TASACION: 414.000 (cuatrocientas catorce mil pesetas). VALOR INDICE: 517.000 (quinientas diecisiete mil) pesetas. PORCENTAJE DE CORTEZA SOBRE EL VOLUMEN CON ELLA: 29. EPOCA DE CORTA: La de paralización de la savia. VIAS DE SACA: Todas las del monte. INGRESO EN EL FONDO DE MEJORAS: 15% del valor de adjudicación. GASTOS DE LAS OPERACIONES FACULTATIVAS: 27.600 (veintisiete mil seiscientas) pesetas.

FIANZAS. —La provisional será el 3% del valor de tasación, correspondiente a cada subasta, y la definitiva el 6% de su valor de adjudicación, constituídas en metálico.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Contra los mismos, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los horarios de oficina, hasta la celebración de las subastas, se podrán presentar reclamaciones durante los cuatro días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y serán resueltas por la propia Corporación.

PRESENTACION Y APERTURA DE PLICAS. —Las plicas, independientes para cada subasta a que se licite, y con la documentación detallada, en los pliegos de condiciones, podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio, de 10 a 13 horas en la Secretaría municipal. Al día siguiente hábil, transcurrido dicho plazo, tendrá lugar el acto público de apertura de plicas a las 13 horas en este Ayuntamiento.

Ha de hacerse constar en el sobre la subasta (A o B) y el lote a que se refiere la plica que contenga.

SEGUNDA SUBASTA. —Si la primera quedara desierta, tendrá lugar la segunda al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco desde aquélla, durante los que se podrán presentar plicas nuevamente, con sujeción a los mismos horarios, tipos y condiciones.

EJECUCION DEL CONTRATO Y PAGO. —Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1981. Pago: la mitad, del valor de la adjudicación, deducido el 15% de mejoras, a los 15 (quince) días de notificada aquélla, y la segunda mitad antes del 30 de noviembre de 1981.

MODELO DE PROPOSICION. —D....., de.....años, vecino de....., provincia de....., con domicilio en calle..... n.º....., con Documento Nacional de Identidad Nº....., expedido en....., el.....de.....de 19....., en nombre propio, en representación de....., según poder, en relación con las subastas anunciadas en el Boletín Oficial del Estado N.º..... del día.....de.....de 1981, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento del lote....., subasta..... (A o B), con sujeción a lo determinado por los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, ofreciendo la cantidad de .....pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

El Barraco a 22 de mayo de 1981.

EL ALCALDE,
Carlos Somoza Rodríguez.

—1.121

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Jesús Blanco Recio, solicita autorización para instalar una oficina de Asesoría laboral, en la calle Triste Condesa n.º 4, bajo, de esta localidad de Arenas de S. Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de S. Pedro, a 25 de mayo de 1981.

EL ALCALDE,
Tirso Tomás González.

—1.138

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña María del Prado Basilio Rayo solicita autorización para instalar un gimnasio de kárate en la C/ de La Viña, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince

días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de S. Pedro, a 25 de mayo de 1981.

EL ALCALDE,
Tirso Tomás González.

—1.139

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Valentín Fuentes Salgado, solicita autorización para instalar un auto-servicio de alimentación, en la calle Escalonilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de S. Pedro, a 25 de mayo de 1981.

EL ALCALDE
Tirso Tomás González.

—1.140

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Eulogio Díaz Alonso, solicita autorización para instalar un establecimiento de bar cafetería, en la C/ José Gochicoa s/n de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de S. Pedro, a 25 de mayo de 1981.

EL ALCALDE,
Tirso Tomás González.

—1.141

Ayuntamiento de Casillas (Avila)

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 9 de mayo de 1981, adoptó el acuerdo que a continuación transcribo:

"7.—CREACION DE UNA PLAZA EN PROPIEDAD PARA LOS SERVICIOS DE ALGUACIL, VIGILANTE Y ENCARGADO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.—Con el fin de que puedan ser atendidos en forma las funciones y servicios de alguacil, vigilante y servicio de abastecimiento de agua potable en esta localidad, por unanimidad se acordó:

1.º—Crear la plaza de Alguacil-Vigilante-encargado del servicio de abastecimiento de agua; grupo subalternos y nivel de proporcionalidad 3.

2.º—Que por la Alcaldía Presidencia se redacten las bases que han de regir en la provisión de dicha plaza, dándose cuenta de las mismas al Pleno del Ayuntamiento para su correspondiente aprobación".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de que en el plazo de quince días puedan presentarse contra el anterior acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Casillas, a 21 de mayo de 1981.
El Alcalde, Hipólito Martín.

—1.142

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO URGENTE

CONVOCANDO CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE EXPLOTACION Y ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE HAN DE CELEBRARSE EN ESTA VILLA DURANTE LAS PROXIMAS FIESTAS LOCALES DE JULIO Y AGOSTO.

Ejecutando ACUERDO de la CORPORACION MUNICIPAL del día VEINTICINCO de los corrientes, y lo preceptuado en el REGLAMENTO DE CONTRATACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES, se anuncia el siguiente CONCURSO.

OBJETO: La organización y explotación de los festejos TAURINOS que el AYUNTAMIENTO ha acordado y que constan en el PLIEGO DE CONDICIONES previamente aprobado.

PRECIO: No se establece precio de licitación aunque se tendrá en cuenta por el AYUNTAMIENTO en el momento de decidir la adjudicación; que en todo caso no se tendrá en cuenta el mejor postor, sino, al conjunto que ofrezca las mejores condiciones que considere la CORPORACION MUNICIPAL.

PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la SECRETARIA del AYUNTAMIENTO, todos los días hábiles de 10 a 13,30 horas, durante los diez días también hábiles a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de este anuncio.

GARANTIAS: Para poder tomar parte en el CONCURSO, habrá de constituirse fianza por importe de CUARENTA MIL PESETAS, y la misma cantidad se constituirá de fianza definitiva.

PLIEGOS: Se encuentran de manifiesto en la SECRETARIA del AYUNTAMIENTO, a disposición los siguientes documentos.

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Declaración jurada que preceptúan los Arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet que acredite estar encuadrado en la Agrupación de Empresarios Taurinos.

Mombeltrán, a 26 de Mayo de 1981.

EL ALCALDE, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con D.N.I. n.º..... (o en representación de .....) según Poder que acompaña, hace constar: Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente para la contratación de organización y explotación de los festejos Taurinos que han de celebrarse en MOMBELTRAN durante las próximas fiestas locales de JULIO y AGOSTO, se comprometen a llevarlos a efecto, mediante la subvención de..... pesetas, así como a cumplir íntegramente dicho pliego.

Fecha y firma.

—1.159

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación de los festejos taurinos que se celebrarán los días 15, 16 y 17 de agosto próximo con motivo de las fiestas patronales, consistentes en una novillada, otra de rejones y una becerrada en cada una de las tardes de los días citados, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si no se presentasen reclamaciones o resueltas en su caso, se anuncia a concurso para la adjudicación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes que deseen tomar parte presentar sus proposiciones en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina en el plazo de DIEZ días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas, con entera libertad, sin sujeción a modelo proclamándose conforme estime oportuno, señalando subvención que pretende exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este concurso a la persona que a su juicio y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales, sin tener en cuenta menor o mayor cuantía de la subvención solicitada, y en todo caso, declarar desierto el concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y el Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría para poder examinarlo por cuantos lo deseen y en horas de oficina.

Peguerinos, 25 de mayo de 1981.
EL ALCALDE, *Ilegible.*

—1.173

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS

URGENTE

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de festejos taurinos, durante las Fiestas Patronales del presente año, siguiendo el procedimiento de reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones, por espacio de CUATRO DIAS, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que durante este plazo, no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, el oportuno concurso, que se regirá con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—OBJETO: Lo constituye la organización y celebración de los festejos taurinos, durante los días 5. 6, y 7 de agosto de 1981.

2.ª— TIPO DE LICITACION: No se fija cantidad, pudiendo consignar cada licitador libremente el precio correspondiente a su oferta. No obstante, acompañará a la proposición una relación en la que consten los precios de las localidades; pero únicamente referidas a barreras y general de sol y sombra.

3.ª —GARANTIAS: La provisional se fija en CUARENTA MIL (40.000) PESETAS, y la definitiva se elevará a la cifra de OCHENTA MIL (80.000) PESETAS.

4.ª —PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas con timbre del Estado y sello de la Mutualidad de Administración Local, ambos de 25 pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las diez a las trece treinta, dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES siguientes a los CUATRO DIAS, también hábiles, de exposición del Pliego de Condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.ª —APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D . . . . . mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., nº....., con Documento Nacional de Identidad Nº....., expedido en..... el.....de.....de 19....., encuadrado en la Agrupación de Empresarios de plazas de toros, con el Nº....., hace constar:

1.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Adrada en el Boletín de la Provincia nº..... de fecha....., para contratar la organización y celebración de los Festejos Taurinos en esta localidad de La Adrada, durante los días 5, 6 y 7 de agosto del año actual.

2.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Adjunta la documentación que exige el pliego de condiciones.

4.— Acompaña documentos justificativos de haber depositado la garantía provisional por importe de CUARENTA MIL (40.000) PESETAS.

5.— Propone como subvención a obtener del Ayuntamiento la cantidad de .....(cantidad en letra).

6.— Acepta en su totalidad el pliego de condiciones que rige en este concurso, y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

....., a.....de..... de 1981
(lugar, fecha y firma del licitador)

La Adrada, a 29 de mayo de 1981.

EL ALCALDE, *Ilegible.*

—1.191

COMUNIDAD DE REGANTES DE "LA LAGUNILLA" GARGANTA DE CHILLA

ANUNCIO

De acuerdo con la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1968, por la que se regula la tramitación para constituir una Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General, a celebrar el día 24 de junio de 1981, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda, al objeto de conocer y aprobar, en su caso, el proyecto de Ordenanza y Reglamento de referida Comunidad de Regantes, formulado por la Comisión Gestora, que quedó constituida en Junta General al efecto, con las modificaciones que en esta Junta se acuerden, haciendo constar que es la segunda Junta General que se celebra con la finalidad de conocer y aprobar repetido proyecto de Ordenanzas y Reglamento.

Candeleda a 4 de junio de 1981.
El Presidente de la Comunidad, *Félix Sánchez Maroto.*

—1.244